## República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cúcuta JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA Norte de Santander

San José de Cúcuta, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Referencia:

**DECLARATIVO - RESPONSABILIDAD CIVIL-**

Radicado:

# 54001-3153-007-2018-00003-00

Teniendo en cuenta que con ocasión al permiso concedido al titular de este dependencia judicial se hace necesario reprogramar la agenda del Despacho, a fin de continuar con el trámite procesal que corresponde se dispone señalar la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) del día veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019) para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

HELMHOLTZ FERNANDO LOPEZ PIRAQUIVE

MC/HFLP

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE CÚCUTA
LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE
NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO NO 1/8 DE FECHA

SECRETARIO